



INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO  
DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO  
SEGUNDA SUBINSPECCION GENERAL SUR

BASE DISCONTINUA MELILLA  
USBAD TTE FLOMESTA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**  
**GRUPO: INTEGRAL DE ISLAS Y PEÑONES**

**INDICE**

**1. OBJETO**

**2. ELEMENTOS A MANTENER**

**3. ACCIONES A REALIZAR**

**4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

**4.1. DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

**4.2 LIBRO DE MANTENIMIENTO Y PARTES DE TRABAJO**

**4.2.1 LIBROS DE MANTENIMIENTO**

**4.2.2 PARTES DE TRABAJO**

**4.3. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES**

**4.4. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION**

**4.5. SOLVENCIA TECNICA DE LA EMPRESA**

**4.6. ASPECTOS AMBIENTALES**

**4.7. OTROS ASPECTOS**

**4.8. CLAUSULA ADICIONAL. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL  
PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

**5. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**



## **ANEXO I. RELACIÓN DE ELEMENTOS A MANTENER**

## **ANEXO II. ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR**

## **ANEXO III. ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas y las condiciones en el marco de las cuales, el contratista adjudicatario deberá desarrollar los trabajos de mantenimiento integral de las instalaciones de Frío Industrial, Instalaciones de Gas, Instalaciones Eléctricas, cuadros eléctricos de maniobra, Fontanería y Agua, Aljibes y Grupos de Presión y Grúas y Puntales de Carga existentes en cada una de las Islas o Peñones, las acciones a realizar sobre los mismos y su periodicidad y las condiciones de ejecución.

### **2. ELEMENTOS A MANTENER**

Las instalaciones y elementos más importantes objeto de mantenimiento son los que en Anexo I al presente pliego aparecen descritos.

### **3. ACCIONES A REALIZAR**

Las acciones mínimas a realizar sobre cada uno de los elementos descritos así como su periodicidad, son las que en Anexo II al presente pliego figuran.

### **4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

#### **4.1. Desarrollo de los Servicios de Mantenimiento**

##### **a) Dirección, organización e inspección de los servicios**

La dirección del mantenimiento será responsabilidad de la empresa adjudicataria, debiendo poner al frente de la misma a un Ingeniero Técnico Industrial o Técnico Superior.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran, le corresponde a la empresa adjudicataria.

La Unidad o Unidades encargadas del mantenimiento de las Islas (en adelante la Unidad) tendrá nombrado a un Coordinador de Mantenimiento, ante el cual la empresa adjudicataria deberá justificar la marcha de los trabajos incluidos en la prestación, su programación, ejecución y anotación, así como la actuación del resto del personal de la misma que intervenga en los mismos. Dicho coordinador será a su vez el punto de contacto de la parte contratante con la empresa para la comunicación de averías o incidencias que exijan una actuación de aquella, contemplada en el presente pliego de prescripciones técnicas.



Los daños que el personal utilizado por la empresa adjudicataria puedan ocasionar en cualquier tipo de instalación, ya sean locales, mobiliarios, maquinaria, etc., perteneciente a cualquiera de los Establecimientos Militares objeto del presente contrato, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella. Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, a instancias del Coordinador de Mantenimiento, la parte contratante podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de dicho trabajador. Igualmente la empresa se hace responsable del cumplimiento de las normas internas de las citadas instalaciones militares para el personal civil y de seguridad.

Para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo previstas en el presente pliego, la empresa adjudicataria dispondrá del personal técnico y cualificado para desempeñar los trabajos que figuran en los anexos del presente PPT.

Para atender cualquier servicio con carácter de urgencia, estará disponible personal, con posibilidad de desplazarse a cualquier isla en 24 horas.

La empresa facilitará, a través del Órgano de Contratación, una relación del personal que vaya a prestar servicio en el mismo, expresando nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad. Caso de que se produzcan variaciones en las lista de personal asignado, los sustitutos deberán contar con igual o superior cualificación, acreditándose la misma ante el responsable de mantenimiento del Cuartel General mediante la presentación del oportuno documento. Igualmente se facilitarán los datos relativos a vehículos de empresa con los que se vaya a efectuar el mantenimiento, caso de disponer de ellos.

#### **b) Tareas**

Para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo previstas en el presente Pliego, la empresa adjudicataria dispondrá de una plantilla de personal técnico y operarios con cualificación suficiente para desarrollar los trabajos requeridos sobre las instalaciones. Para realizar las tareas preventivas y correctivas fijadas en el ANEXO II será requisito imprescindible la permanencia fija en las islas por un periodo mínimo de 230 días, durante la vigencia del contrato, de 2 personas, un oficial y un operario alternándose entre las Islas y Peñones, según necesidades de las mismas y coordinándose con la USBAD, ajustándose los calendarios a la disponibilidad de vuelos.

El mantenimiento objeto del contrato abarca las tareas preventivas de control, vigilancia e inspección de los elementos e instalaciones, los correctivos para subsanar los defectos que impidan su normal funcionamiento o arreglo de las averías que surjan en los mismos, y la conservación de todos los elementos de las islas.

El mantenimiento preventivo conlleva la ejecución de unas tareas mínimas periódicas que aparecen especificadas en el anexo II para cada tipo de instalación. Además de éstas, el adjudicatario llevará a cabo todas aquellas operaciones de control y seguimiento de las instalaciones (aunque no estén contempladas en el pliego de prescripciones) reguladas en los Reglamentos en vigor; y en especial, aquellas objeto de inspección por los servicios especializados del Ministerio de Industria y Energía u otros Organismos o Administraciones Públicas, velando por su ajuste a los límites exigidos por la legislación vigente, expidiendo las certificaciones necesarias y llevando al día los libros de control y mantenimiento exigidos en cada caso.



Las tareas de mantenimiento que supongan una medición de cualquier parámetro de la instalación (consumo, emisiones, inmisiones etc.) deberán quedar reflejadas en los oportunos partes de trabajo, en los que se consignará el resultado de las mediciones efectuadas y si están o no dentro de los márgenes establecidos por la legislación vigente.

Asimismo con carácter mensual la empresa adjudicataria deberá entregar a los responsables de las BAE,s, en base a los partes de trabajo realizados, un Certificado en el que indiquen los aparatos utilizados en las mediciones, el resultado inicial y corregido de las lecturas efectuadas de acuerdo y acogiéndose a la normativa vigente, y trimestralmente el estado de la franquicia con los albaranes correspondientes a los gastos de Islas,

Esta documentación deberá ser presentada en la USBAD, antes de los diez días posteriores a cada trimestre natural, excepto en el último trimestre del año, que se realizará en los diez primeros días de cada mes.

En el caso que iniciado el cuarto trimestre el remanente de la franquicia sea demasiado alto y no se prevea que pueda ser gastado en su totalidad, el importe no gastado se descontará de los últimos pagos.

La entrega de los albaranes valorados relativo al material de la franquicia, se considerara obligación esencial del contrato y será objeto de aplicación de penalidades especiales, que podrían alcanzar un diez por ciento del importe total del contrato, o dar lugar a la resolución del mismo.

En relación con los aparatos utilizados para la realización de mediciones, al inicio del contrato, se deberá entregar al responsable del mantenimiento de la BAE la documentación pertinente que justifique que los aparatos que se van a utilizar están homologados y calibrados según lo exigido por la normativa vigente.

El mantenimiento correctivo supone la rectificación o subsanación de los defectos observados en las instalaciones que impidan su normal funcionamiento y la reparación de cuantas averías se produzcan en las instalaciones. Las operaciones de reparación serán requeridas por el Coordinador de Mantenimiento de la Unidad y no deberán ser efectuadas durante las acciones de mantenimiento preventivo si no que tendrá que ser solicitado un vuelo extraordinario para su ejecución.

El mantenimiento correctivo supone la rectificación o subsanación de los defectos observados en las instalaciones que impidan su normal funcionamiento y la reparación de cuantas averías se produzcan en las instalaciones. Las operaciones de reparación serán requeridas por el Coordinador de Mantenimiento de la Unidad y deberán ser efectuadas sin interferir ni retrasar las acciones de mantenimiento preventivo si el personal destacado por la empresa se encuentra disponible, siempre y cuando disponga de tiempo suficiente para ello, o bien tendrá que ser solicitado un vuelo extraordinario para su ejecución.

La respuesta deberá ser inmediata en supuestos en los que las averías afecten al funcionamiento general del edificio o supongan riesgo de generar daños al inmueble o a sus instalaciones. Fuera de estos supuestos se atenderán los avisos dentro del plazo de 24 horas, subsanando los defectos en un periodo máximo de 48 horas, salvo causa justificada.



El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación, salvo que resultara imposible la reparación “in situ”, en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladado a los talleres propios de la empresa, corriendo por cuenta de la misma los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

En la ejecución del mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá cumplir las especificaciones contenidas en los distintos reglamentos técnicos elaborados por las Administraciones Públicas competentes; tanto los requisitos exigidos en los vigentes reglamentos para el mantenimiento de instalaciones de fontanería, agua, etc, así como los destinados a la prevención y control de la Legionelosis. Las acciones tendrán de plazo 48 horas para su actuación.

Asimismo tendrá la obligación de cumplimentar todos los Libros de Mantenimiento que para cada una de las instalaciones sean exigidos por la normativa legal existente para las mismas (Libros de Mantenimiento Oficiales).

Caso de que alguna instalación no disponga de las inspecciones oficiales por OCA o ésta haya caducado, y éstas sean exigibles por la legislación vigente, la empresa adjudicataria se responsabilizará de que sea pasada a la instalación que lo precise, debiendo gestionar, y abonar a su cargo, dando la oportuna constancia documental de todo ello.

Asimismo, caso de que alguna instalación objeto del contrato deba estar de alta oficialmente en la Delegación de Industria, no lo estuviese, por la empresa adjudicataria, se realizaran las gestiones y/o acciones para dar de alta la misma, según lo exigido por la normativa vigente.

Las tareas de mantenimiento que supongan una medición de cualquier parámetro de la instalación (consumo, emisiones, etc.) deberán quedar reflejadas en los oportunos partes de trabajo, en los que se consignará el resultado de las mediciones efectuadas y si están o no dentro de los márgenes establecidos por la legislación vigente.

### **c) Útiles, herramientas y maquinaria**

La empresa adjudicataria dispondrá de los útiles, herramientas y maquinaria que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, en su caso, de las distintas instalaciones. También dispondrán de medios y equipos para el movimiento e izado de materiales. Todos ellos serán por cuenta de la misma.

### **d) Materiales**

Los materiales indispensables para el desarrollo de las tareas de mantenimiento consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán sufragados según los siguientes criterios:

1.- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria, sin cargo a la franquicia, los materiales, piezas o repuestos siguientes:

- Pequeños útiles o repuestos de fontanería; juntas, aislamientos, gomas, teflón, abrazaderas, material de soldadura de todo tipo, tornillería, codos, latiguillos, aceite de engrase en pequeño cubillaje, flotadores, llaves de escuadra, así como reparación de pequeña albañilería asociada a estas reparaciones.



- Instalación eléctrica, se incluye reposición de fusibles, porta fusibles, cebadores, cinta aislante, regleta de empalme y fluorescentes hasta 36 W que no sean especiales.

2.- serán con cargo a la franquicia de 25.000,00 € el resto de materiales, componentes y equipos que sea necesario adquirir para la correcta ejecución del contrato, con excepción de las herramientas.

3.- Será por cuenta de la USBAD Teniente Flomesta de Melilla la adquisición del resto de materiales una vez agotada la franquicia.

Todos los materiales anteriores estarán siempre homologados por la CEE y cumplirán la normativa de seguridad y medio ambiental de la CEE.

No obstante todo lo anterior, en el caso que el material o repuesto deba ser sustituido por un mal uso o rotura, independientemente de la cuantía, y cuya causa sea imputable a dolo, culpa o negligencia de la empresa, ésta será la responsable de su reposición.

Cuando una operación de mantenimiento preventivo o correctivo conlleve la sustitución de una pieza de repuesto a cargo de la USBAD, la empresa deberá someterlo a la aprobación previa.

Todos los repuestos serán siempre originales y específicamente destinados a la instalación, elemento o maquinaria que sea objeto de reparación, debiendo entregar los operarios a los responsables de mantenimiento del edificio las piezas sustituidas.

El coste de las piezas de repuesto no podrá ser en ningún caso superior al precio de venta de las mismas en los comercios de la Plaza, estando obligado el adjudicatario, previa justificación, a admitir el valor de estas.

#### **e) Franquicias**

Como a continuación de lo señalado al apartado anterior, se incluirá en la oferta una franquicia de 25.000 € para materiales y repuestos, a cuyo cargo se facilitarán aquellos no incluidos en las prestaciones del presente pliego que, por su uso ordinario, deberán ser objeto de sustitución o reposición periódica. La empresa adjudicataria deberá facilitar el precio de dichos materiales y recambios al Coordinador además de especificar en los partes de trabajo aquellos que deben imputarse a la franquicia.

Una vez agotada la franquicia, las piezas de repuesto y materiales serán abonadas por la Unidad.

### **4.2. Libros de Mantenimiento y Partes de Trabajo**

#### **4.2.1. Libros de Mantenimiento**

Las Islas dispondrán de un Libro de Mantenimiento, siendo exigible al adjudicatario el facilitar la



información técnica necesaria para completar las fichas de elementos.

Caso de que la instalación o elemento disponga de un libro específico de mantenimiento exigido por Organismo Oficial competente, éste libro prevalecerá sobre lo indicado anteriormente.

Igualmente, el adjudicatario deberá presentar en un plazo de quince días desde la comunicación de la adjudicación del contrato, y en cualquier caso siempre antes del inicio de la fecha de validez del contrato, en la Unidad, un planing en el que se refleje el calendario de inspecciones de acuerdo con la periodicidad exigida en el Anexo II de este pliego.

En la última semana de cada mes habrá una reunión con el encargado de la empresa para coordinar las acciones a realizar el mes siguiente. La USBAD TTE FLOMESTA, se lo comunicará a la empresa con la antelación suficiente el día de dicha reunión.

#### **4.2.2. Partes de Trabajo**

Del mantenimiento preventivo o correctivo que se realice, el técnico o técnicos de la empresa elaborarán un parte de trabajo en duplicado ejemplar, que será entregado por la Unidad, en el que se reflejará lo siguiente:

- La instalación o elemento sobre el que se ha efectuado el mantenimiento.
- El tipo de mantenimiento realizado, preventivo o correctivo.
- Si el mantenimiento ha sido preventivo, el parte reflejará como mínimo las acciones de mantenimiento señaladas en el Anexo II de este pliego, reflejándose las que se ejecutan con su resultado, y las que quedan pendientes con expresión de los motivos.
- Si el mantenimiento ha sido correctivo, el parte reflejará las operaciones efectuadas y relación detallada de piezas de repuesto sustituidas con su valoración.
- Nombre del operario que efectúa la revisión/repación.

Los partes deberán ser firmados por el técnico que efectúe el mantenimiento y un responsable del Establecimiento, quedando un ejemplar en poder de la empresa otro en la Unidad entregado al jefe del destacamento y otra copia deberá ser entregada a la USBAD TTE FLOMESTA, que pasará a incorporarse al Libro de Mantenimiento como control y justificante de la ejecución de las tareas previstas en el presente pliego, y base del historial a reflejar en la ficha de cada elemento.

#### **4.3. Informes sobre el estado de las instalaciones**

La empresa está obligada a entregar al Coordinador de Mantenimiento de la Unidad a la finalización del primer mes de contrato o en su defecto cuando se realice la primera revisión periódica, un informe detallado por Isla sobre las eventuales anomalías y deficiencias observadas que puedan afectar al cumplimiento del contrato. Todo aquello que no figure en el mismo será aceptada tácitamente por la empresa adjudicataria como idóneo, pudiendo serle exigidas las obligaciones que se dimanan de aquello admitido como correcta y que no haya sido detectado como erróneo. Igualmente estos extremos serán de aplicación en caso, de no cumplimentar este requisito en el plazo estipulado.



Cuando la empresa estime necesario la realización de trabajos de reforma que excedan el ámbito y contenido del propio contrato, deberá elevar al Coordinador de mantenimiento de la Unidad el correspondiente informe-propuesta, especificando las razones que lo motivan y las cuestiones de tipo técnico que lo aconsejan.

Caso necesario, y al objeto de llevar cabo una adecuada gestión medioambiental, la empresa adjudicataria deberá remitir al órgano de contratación antes de la finalización del primer trimestre, informe con valoración en su caso, de las acciones a realizar para adaptar las instalaciones a la normativa vigente sobre emisiones atmosféricas, vertidos, residuos, etc.

#### **4.4. Obligaciones de la Administración**

- a) Poner a disposición de la empresa todas las instalaciones objeto del contrato, sin perjuicio del control debido por razones de seguridad.
- b) Comunicar con la debida antelación a la empresa las modificaciones que realice en las instalaciones y afecten al mantenimiento.
- c) Facilitar el suministro de agua, electricidad y las piezas de recambio que sea de su incumbencia en virtud del presente pliego.
- d) Poner a disposición el utillaje especial que obre en su poder, para la realización de los trabajos de mantenimiento de instalaciones o elementos específicos.
- e) La USBAD dará alojamiento y manutención con cargo a la administración

#### **4.5. Solvencia Técnica de la Empresa**

Además de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas concurrentes deberán acreditar su solvencia técnica para el desarrollo del mantenimiento previsto en el presente pliego, por cualquiera de los procedimientos siguientes:

- Mediante presentación de documentación expedida por organismos competentes que acrediten que la actividad que desarrolla la empresa incluye las actividades exigidas en el contrato.

#### **4.6. Política Ambiental.**

Las Islas y Peñones no están incluidas dentro de las instalaciones Certificadas según los requisitos de la ISO 14001:2004 como lo están las BAE,s de la Plaza de Melilla.

No obstante, la política ambiental tiende a hacer compatible en la Plaza de Melilla como en las Islas y Peñones de Soberanía, a efectuar las actividades militares con los principios asociados al concepto de desarrollo sostenible, en consecuencia durante la ejecución de las tareas objeto del contrato en las Islas la empresa adjudicataria deberán asumir siempre y cuando sea posible como propios los



compromisos definidos en la Política Ambiental de la SUIGESUR, intentando el mayor grado cumplimiento posible.

#### **4.7. Otros aspectos.**

La empresa Adjudicataria será responsable ante la Jurisdicción ordinaria de los posibles accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión en las Islas objeto del contrato siendo competente el Tribunal de prestación del servicio objeto del contrato.

Asimismo, será de aplicación a la empresa adjudicataria, lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con este PPT, debiendo presentar un Certificado de disposición de Servicio de Prevención propio o Contrato con Servicio ajeno, así como asegurar la disposición de medios necesarios para la prevención de riesgos en las actuaciones a realizar en las Islas.

Los daños que el personal utilizado por la empresa adjudicataria, pueda ocasionar en cualquier tipo de instalación ya sean locales, mobiliario, maquinaria, etc. pertenecientes a las Islas ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella.

Cuando personal utilizado por la empresa adjudicataria, no procediera con la debida corrección, a instancia del Órgano de Contratación previo informe del Jefe de la Unidad se podrá exigir a la empresa adjudicataria que sustituya a dicho trabajador.

La empresa adjudicataria, se hace responsable del cumplimiento de las Normas internas para personal civil y de seguridad de las Islas.

La empresa adjudicataria estará obligada a suscribir una póliza de seguro por un importe mínimo equivalente al importe del contrato, como garantía de responsabilidad civil y derivada de daños corporales y materiales, causados involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, así como los ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen en las mismas.

En relación con el personal que realiza los trabajos de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1 Se deberá presentar al responsable de mantenimiento de la BAE, la documentación justificativa que el personal dispone de la cualificación necesaria para realizar los trabajos.
- 2 Caso de discrepancia entre la empresa y la BAE, documentación se podrá remitir a la Comandancia de Obras para comprobación, quien en último instancia decidirá cual es cualificación la necesaria realizar el mantenimiento del grupo de elementos objeto del contrato.
- 3 Cada vez que se produzca cambio de personal (por nueva contratación o por otra causa) se deberá entregar a la BAE la documentación citada en el punto 1.
- 4 Las empresas adjudicatarias deberán entregar al final de mes, un planning de las actividades y servicios a desarrollar al siguientes mes, en las diferentes instalaciones conforme al Anexo I y II del presente pliego, reservándose la parte contratante la facultad de variar según las necesidades dicho planning.



#### **4.8. Cláusula Adicional. Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:**

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación que realizará el responsable del contrato del cumplimiento de aquellos requisitos. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al responsable del contrato.

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo, y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en este pliego como objeto del contrato.

4.- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en las dependencias ubicadas en la BAD MELILLA, tal como especifica el Anexo I del mismo (1).

5.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a los diferentes órganos de la administración, representando a la empresa contratista. Canalizará la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el propio responsable, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente con el responsable del contrato, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.



e) Informa al órgano de contratación, a través de su representante, acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

(1) Excepcionalmente las empresas trabajaran en los locales de la Administración, en este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Correspondiendo al responsable del contrato y a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. Por el órgano de contratación, y en esta cláusula, deberá hacer constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias señaladas.

### **5. Clausula de confidencialidad**

Se prohíbe expresamente el acceso a los datos de carácter personal por parte del personal adjudicatario. En caso de que el personal del adjudicatario tenga acceso accidentalmente a datos de carácter personal en el cumplimiento de las tareas encomendadas, está obligado a mantener en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad.

El personal adjudicatario queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar, de cualquier forma, los datos de carácter personal a terceras personas, obligación que se mantendrá aun finalizada la relación contractual. El adjudicatario se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Melilla, a 17 de OCTUBRE del 2017

EL CORONEL JEFE DE LA USBAD TTE FLORESTA



Fdo. JESÚS DAMIÁN GONZÁLEZ DE QUEVEDO ORELLANA

# ANEXO I

## RELACION DE ELEMENTOS A MANTENER : ISLAS Y PEÑONES

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
<b>GRUPO:</b> ASCENSORES, MONTACARGAS Y GRUAS						
<b>SUBGRUPO:</b> CABINA, FOSO CABLES APARATOS ELEVADORES						
<u>ACTO:</u> <u>CHAFARINAS</u>						
WINCHER IZADO DE EMBARCACIONES	1	RAMSEY	W-84RE 12 DC RE-8000 / 110413	CAPACIDAD DE IZADO: 3000 KG	1013427	PUERTO

### PUNTALES DE CARGA

**SUBGRUPO:**

ALHUCEMAS

ACTO:

GRUA PUNTAL

1

CAPACIDAD: 3.000 KG.

ALHUCEMAS

ACTO: CHAFARINAS

GRUA PUNTAL

1

MANNESMAN DEMATIC M-50 6,5

CAPACIDAD: 2.000 KG., ALCANCE:  
4 M, RECORRIDO DE GANCHO: 25  
M, ALTURA BAJO GANCHO: 7 M

PUERTO

ACTO: PEÑON DE VELEZ

GRUA PUNTAL	1			CAPACIDAD: 3.000 KG.	VELEZ
GRUA PUNTAL	1	FASSI	FM 220.A21	ALCANCE: 8,10 M,CARGA: 3.300 KG, GIRO: 360°	CASETA GRUA PUERTO

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
----------	----	-------	--------	-----------------	----------	-----------

**GRUPO:** DEPURADORAS, ALJIBES Y GRUPOS DE PRESION

**SUBGRUPO:** DEPOSITOS RESERVA,ALJIBE

ACTO: ALHUCEMAS

ALGIBES DE AGUA	1			110 M/3	PULPERA
ALGIBES DE AGUA	1			95 M/3	LAVANDERIA
ALGIBES DE AGUA	1			50 M/3	POLVORIN
ALGIBES DE AGUA	1			220 M/3	CEMENTERIO
ALGIBES DE AGUA	1			220 M/3	PUERTO

ACTO: CHAFARINAS

ALGIBES DE AGUA	1			485 M/3	Nº3
ALGIBES DE AGUA	1			437M/3	Nº2
ALGIBES DE AGUA	1			211M/3	Nº1
ALGIBES DE AGUA	1				ISABEL II (TORRE DE LA CONQUISTA)
ALJIBE DE AGUA	1			61,87 M3	FARO

ACTO: PEÑON DE VELEZ

ALGIBE AGUA	1	4 M X 4 M X 2,50 M		40 M/3	HELIPUERTO
ALGIBES DE AGUA	1			355 M/3	LAVANDERIA
ALGIBES DE AGUA	1			170 M/3	LAVANDERIA

**SUBGRUPO: BOMBA AGUA**

ACTO: ALHUCEMAS

MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR-15-40	16.000 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR-16-40	16.000 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR 8-100	9.500 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	VIVENDI WATER		4 CV, L/MIN 30-165,50 HZ,6.5/3.8 A, 1-2.2 KW	3	ALHUCEMAS
MOTOBOMBA AGUA	1	CR-15				CEMENTERIO
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR-15-40	16.000 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR-16-40	16.000 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	VIVENDI WATER		4 CV, L/MIN 30-165,50 HZ,6.5/3.8 A, 1-2.2 KW	4	ALHUCEMAS

ACTO: CHAFARINAS

MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	MG 90 SA2-24F115		8580106	ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	MS-400	SE DESCONOCE	0002	ALGIBES
BOMBA DE AGUA	1	GRUNDFOS	MG 90 SA2-24F115		85806	ALGIBES

ACTO: PEÑON DE VELEZ

MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR 16-40	16.000 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR 15-40	16.000 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR 8-100	9.500 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	VIVENDI WATER		4 CV, L/MIN 30-165,50 HZ,6.5/3.8 A, 1-2.2 KW	2	VELEZ
MOTOBOMBA AGUA	1	GRUNDFOS	CR 8-100	9.500 L/H		ALGIBES
MOTOBOMBA AGUA	1	VIVENDI WATER		4 CV, L/MIN 30-165,50 HZ,6.5/3.8 A, 1-2.2 KW	1	VELEZ

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
<b>GRUPO:</b>		<b>FONTANERIA Y AGUA</b>				
<b>SUBGRUPO:</b>		<b>RED DE AGUA</b>				
<u>ACTO:</u>		<u>ALHUCEMAS</u>				
FONTANERIA GENERAL, REVISION RED DE DISTRIBU	1			PVC EXTERIOR Y COBRE EN EL INTERIOR, 2.000 METROS LINEALES		ALHUCEMAS
<u>ACTO:</u>		<u>CHAFARINAS</u>				
FONTANERIA GENERAL, REVISION RED DE DISTRIBU	1			PVC EXTERIOR Y COBRE EN EL INTERIOR, 900 METROS LINEALES		ISABEL II
<u>ACTO:</u>		<u>PEÑON DE VELEZ</u>				
FONTANERIA GENERAL, REVISION RED DE DISTRIBU	1			PVC EXTERIOR Y COBRE EN EL INTERIOR, 300 METROS LINEALES		VELEZ
<b>SUBGRUPO:</b>		<b>CALENTADORES DE AGUA</b>				
<u>ACTO:</u>		<u>ALHUCEMAS</u>				
CALENTADOR A GAS	1	JUNKER	HR-350	CAPACIDAD: 14 L.		COCINA
TERMO ELECTRICO	1	CN 100	SERIE GE	CAPACIDAD: 100 L., 2000 W	0251-G	ASEOS COLECTIVOS
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L./1800 W		CECOM
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L./1800 W		CECOM
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W	697711	CASAMECANICO
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W	697691	CASAPANADERO
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	SDC 150 V	150 L., 2400 W		PTABAJAIMP
TERMO ELECTRICO	1	VM 50 NA		50 L., 1000 W	241045/502	BOTIQUIN
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W		ASEOFEM
TERMO ELECTRICO	1	SDC 100		100 L. /	93221729011	ASEOS COLECTIVOS
TERMO ELECTRICO	1	VM 50 NA		50 L.	241045/502	COCINA
<u>ACTO:</u>		<u>CHAFARINAS</u>				
TERMO ELECTRICO	1	COINTRA	500 G	300 L., 3000 W	5103128K	DORMITORIO DE TROPA
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W		HAB 1
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L./1800 W	42493161005	BOTIQUIN
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L./1800 W	42493161000	HAB 2
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	B1	50L., 1000 W	4020138	HAB 3
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W	45201345	HAB 4

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L./1800 W	42493161004	HAB 5
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W	45201350	HAB 6
TERMO ELECTRICO	1	THERMOR	B1	50 L.,1000 W	45201351	HAB 7
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	50 L./1200 W	40993181014	HAB 8
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	100 L.,1200 W	701533	CECOM (JEFE)
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L./1200 W	40993181011	CECOM-TROPA
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	50 L./1200 W	41891810083	CECOM-PATIO
CALENTADOR A GAS	1	SAUNIER DUVAL				COCINA
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L./1800 W	42493161004	DORM1CM
TERMO ELECTRICO	1	THERMOR	B1	50 L.,1000 W		DORM2SR
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 30V	30 L., 1800 W	42493161004	DORM3MED
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL		50 L	45201355	DORM4MAR
TERMO ELECTRICO	1	THERMOR	B1	50 L.,1000 W		DORM5C1
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	50 L./1200 W	43293181013	DORM6CAP
<i><u>ACTO: PEÑON DE VELEZ</u></i>						
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 200S	200 L	92391610001	ASEOS TROPA
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	50 L./1200 W		ASEOIMPER
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	50 B1	50 L., 1000 W		ASEOCOM
CALENTADOR A GAS	1	SILBER	B-11			COCINA
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	50 L./1200 W		ASEOBOTIQ
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W		ALMCANTINA
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	30 L.,1000 W		LAVANDERIA
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W		CECOM
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L.,1000 W		CECOM
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L, 1000 W		HAB1IMP
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L, 1000 W		HAB2IMP
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L,1000 W		HAB3IMP
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L,1000 W		PCIVIL1
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L, 1000 W		PCIVIL2
TERMO ELECTRICO	1	APARICI	B1	50 L, 1000 W		PCIVIL3
TERMO ELECTRICO	1	NEGARRA		10 L.		DORM. FEMENINO

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
TERMO ELECTRICO	1	SAUNIER DUVAL	SDC 50V	50 L./1200 W		COCIMPERIO

**GRUPO:** FRIO INDUSTRIAL

**SUBGRUPO:** CAMARAS FRIGORIFICAS

ACTO: ALHUCEMAS

CAMARA CONGELACION Nº 2	1	KOXKA	M-200-13		277689	COCINA
CAMARA CONGELACION PAN PRECOCIDO	1	UNIBLOCK ZANOTTI	BAS 221TO2F	TENSION 380V/3/50VPH/HZ		PANADERIA
CAMARA CONGELACION Nº 1	1	KOXKA	MC 84 B			VIVERES
CAMARA REFRIGERACION Nº 2	1			3 PUERTAS, SE DESCONOCEN MARCA Y MODELO		COCINA
CAMARA REFRIGERACION Nº 1	1					VIVERES

ACTO: CHAFARINAS

CAMARA CONGELACION Nº 1	1	UNIBLOCK ZANOTTI	BSB135T02F	COMPRESOR DE 1,5 HP, REFRIGERANTE R 404 1,02 KG, 6.000 L.	204534	VIVERES
CAMARA CONGELACION PAN PRECOCIDO	1	ZANOTTI GM 2	BGM22029F	2 CV, REFRIGERANTE R-40 A, 14.000 L.	104286X	PANADERIA
CAMARA CONGELACION Nº 2	1	ZANOTTI	BGM11728F	REFRIGERANTE R 404A, 0,53 KG, 6.000 L.	423159C	VIVERES
CAMARA REFRIGERACION Nº 1	1	AREVALO		6.000 L	S/N	VIVERES
CAMARA REFRIGERACION Nº 2	1	UNIBLOCK ZANOTTI	MSB125T02G	COMPRESOR 3/4 HP, REFRIGERANTE R 22, 0,80 KG, 6.000 L	60391	VIVERES

ACTO: PEÑON DE VELEZ

CAMARA CONGELACION Nº 1	1	KONBOL		SE DESCONOCEN, NO LEGIBLE		VIVERES
CAMARA CONGELACION PAN PRECOCIDO	1	UNIBLOCK ZANOTTI	BAS 221TO2F	TENSION 380/3/50V/PH/HZ	043314X	PANADERIA
CAMARA CONGELACION Nº 2	1			SE DESCONOCEN, NO LEGIBLE		VIVERES

**SUBGRUPO:** CONGELADORES, REFRIGERADORES...

ACTO: ALHUCEMAS

ARCON CONGELADOR	1	FAGOR		1670X660X920		VIVERES
FRIGORIFICO CONSERVACION MEDICAMENTOS	1	FAGOR	1FSI-160/1	120 L	33863	BOTIQUIN
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR	CFH-160	1600X850X600		VIVERES
FRIGORIFICO 2 PUERTAS	1	UNIC 1000	COMERSA	220V/50HZ/576W, REFRIGERANTE R134A/425 GR	3	COCINA

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
FRIGORIFICO 2 PUERTAS	1	UNIC 1000	COMERSA	220V/50HZ/576W, REFRIGERANTE R134A/425 GR	4	COCINA
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR	CFH-176	220V/50HZ/170W, REFRIGERANTE R134A/190GR	7	COCINA
MUEBLE REFRIGERADO	1					COCINA
ARCON CONGELADOR	2					VIVERES
BOTELLERO	1	FAGOR				HOGAR
ARCON CONGELADOR	1					PANADERIA
ARCON CONGELADOR	3	IGNIS		1,40 M		COCINA
<u>ACTO: CHAFARINAS</u>						
BOTELLERO DE 3 PUERTAS	1	FAGOR				HOGAR
FRIGORIFICO CONSERVACION MEDICAMENTOS	1	FAGOR	1FSI-160/1	120 L	32278	BOTIQUIN
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR		630 L.		VIVERES
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR	CFH-160	1600X850X600, 630 L.		VIVERES
FRIGORIFICO 2 PUERTAS	1	UNIC 1000	COMERSA	220V/50HZ/576W, REFRIGERANTE R134A/425 GR, 1.000 L.	1	VIVERES
FRIGORIFICO 2 PUERTAS	1	UNIC 1000	COMERSA	220V/50HZ/576W, REFRIGERANTE R134A/425 GR, 1.000 L.	2	VIVERES
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR		630 L.		VIVERES
ARCON CONGELADOR	3	IGNIS		1,40 M		COCINA
<u>ACTO: PEÑON DE VELEZ</u>						
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR	CFH-160	1600X850X600		VIVERES
ARCON CONGELADOR	1			SE DESCONOCEN		VIVERES
FRIGORIFICO CONSERVACION MEDICAMENTOS	1	FAGOR	1FSI-160/1	120 L	35825	BOTIQUIN
FRIGORIFICO 2 PUERTAS	1	UNIC 1000	COMERSA	220V/50HZ/576W, REFRIGERANTE R134A/425 GR	5	COCINA
FRIGORIFICO 2 PUERTAS	1	UNIC 1000	COMERSA	220V/50HZ/576W, REFRIGERANTE R134A/425 GR	6	COCINA
ARCON CONGELADOR	1	FAGOR	CFH-176	220V/50HZ/170W, REFRIGERANTE R134A/190GR	8	COCINA
MUEBLE REFRIGERADO	1					COCINA
BOTELLERO	1					HOGAR
CAMARA REFRIGERACION Nº 2	1			20.000 L.		VIVERES
FRIGORIFICO CONGELADOR 2 PUERTAS	1	ASPES				IMPERIO
CAMARA REFRIGERACION Nº 1	1	KONBOL	350-42 R		86001157	VIVERES
ARCON CONGELADOR	3	IGNIS				1,40 M

**GRUPO:** INSTALACIONES DE GAS**SUBGRUPO:** G.L.P.ACTO: ALHUCEMAS

RAMPA DE GASES	1	(28) BOMBONAS BUTANO INDUSTRIAL 40 KG.	CUARTO DE BOMBONAS COCINA
----------------	---	--	---------------------------

ACTO: CHAFARINAS

RAMPA DE GASES	1	(28) BOMBONAS DE GAS DE 40 KG.	CUARTO BOMBONAS COCINA
----------------	---	--------------------------------	------------------------

ACTO: PEÑON DE VELEZ

RAMPA DE GASES	1	(28) BOMBONAS DE BUTANO INDUSTRIAL 40 KG.	CUARTO DE BOMBONAS COCINA
----------------	---	---	---------------------------

**GRUPO:** INSTALACIONES ELECTRICAS**SUBGRUPO:** ALUMBRADO INTERIORACTO: ALHUCEMAS

RED DE BAJA TENSION INCLUYE CABLEADO	1	2.500 METROS LINEALES	ALHUCEMAS
--------------------------------------	---	-----------------------	-----------

ACTO: CHAFARINAS

RED DE BAJA TENSION INCLUYE CABLEADO	1	900 METROS LINEALES	ISABEL II
--------------------------------------	---	---------------------	-----------

ACTO: PEÑON DE VELEZ

RED DE BAJA TENSION INCLUYE CABLEADO	1	2.500 METROS LINEALES	VELEZ
--------------------------------------	---	-----------------------	-------

**SUBGRUPO:** ALUMBRADO EXTERIORACTO: ALHUCEMAS

ALUMBRADO EXTERIOR	7	1.000 METROS LINEALES, 6 FOCOS DE 500W/220V, 1 FOCO 1000W	ALHUCEMAS
--------------------	---	---	-----------

CAMPO DE VUELO, BALIZAMIENTO LUMINOSO, BALIZ	11	ACISA/ADB, TIPO NFT-21	LENTE EXTERIOR DE 35 MM Y LAMPARA DE 60W/220V(8)BLANCAS, (3)AZULES, MANGA DE DIREC.VIENTO "SASPA-44	34672	HELIPUERTO
--	----	------------------------	---	-------	------------

ACTO: CHAFARINAS

ALUMBRADO EXTERIOR	1	300 METROS LINEALES, 14 FOCOS DE 500W/220V	ISABEL II
--------------------	---	--	-----------

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
CAMPO DE VUELO, BALIZAMIENTO LUMINOSO, BALIZ	20	ACISA/ADB, TIPO NFT-21		LENTE EXTERIOR DE 35 MM Y LAMPARA DE 60W/220V(8)COLOR ROJO,(8)AMARILLO,(4)AZUL, MANGA DE DIREC.VIENT		HELIPUERTO
<i>ACTO: PEÑON DE VELEZ</i>						
ALUMBRADO EXTERIOR	1			300 METROS LINEALES, 23 FOCOS DE 500 W, 1 FOCO 1000 W		VELEZ
CAMPO DE VUELO, BALIZAMIENTO LUMINOSO, BALIZ	18	ACISA/ADB, TIPO NFT-21		LENTE EXTERIOR DE 35 MM Y LAMPARA DE 60W/220 V,(18)AMARILLO, MANGA DE DIREC.VIENTO "SASPA-44 P/N 630		HELIPUERTO

**SUBGRUPO: MOTOR ACCIONAMIENTO ELECTRICO**

*ACTO: PEÑON DE VELEZ*

MOTOR ELECTRICO	1			30 CV, BOMBA DE 45 L.X MIN, POTENCIA TRABAJO: 27,5 MPA		CASETA GRUA PUERTO
-----------------	---	--	--	--	--	--------------------

**SUBGRUPO: CUADROS CONTROL**

*ACTO: ALHUCEMAS*

CUADRO CONTROL DISPOSITIVO DE CLORACION AU	1			25A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 2 MAGNETOTERMICOS		CASETA CLORACION
CUADRO DE CONTROL PRINCIPAL	1	MERLIN GERIN	WEXLER CSD L TD	NS 160 125 AMPERIOS		GRUPOS ELECTROGENOS(SALA
CUADRO DE CONTROL LUCES BALIZAMIENTO HELIP	1			SE DESCONOCEN		SALA MOTORES
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	23040	25A		CECOM
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	23016	40A		CAMARAS FRIGORIFICAS
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	15261	40A		GIMNASIO-BOTIQUIN
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	23042	40A		PANADERIA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	LEGRAND	08623	40A		COMANDANCIA MILITAR(RESIDEN
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HAGER	CD 440 M	40A		COCINA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HAGER	CF 440 M	40A		ASEOS COLECTIVOS
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	BD 62	BS 4293	40A		LAVANDERIA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	TERASAKI	40/4/003	40A		EDIFICIO DOMITORIO TROPA-SER
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	VIGI NC 100	100A		MOTOBOMBAS
CUADRO DE CONTROL	1			40A/4P/30MA, 24 ELEMENTOS, 6 MAGNETOTERMICOS		VIVIENDAS CIVILES

ELEMENTO	Nº	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE	UBICACION
<u>ACTO: CHAFARINAS</u>						
CUADRO DE CONTROL PRINCIPAL	1	MAGRINI MERIDIONALE		100A		GRUPOS ELECTROGENOS
CUADRO DE CONTROL LUCES BALIZAMIENTO HELIP	1			MERLIN GERIN NID 4		HELIPUERTO
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	NID 4/230 V/400 V	40A		COMANDANCIA MILITAR
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN		40A		DORMITORIO DE TROPA-SERRES
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		LAVANDERIA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		HOGAR
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	TERASAKI		40A		PANADERIA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		BOTIQUIN
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	TERASAKI		25A		CECOM
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		COCINA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		COCINA
CUADRO CONTROL DISPOSITIVO DE CLORACION AU	1			25A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 2 MAGNETOTERMICOS		CASETA CLORACION
<u>ACTO: PEÑON DE VELEZ</u>						
CUADRO DE CONTROL PRINCIPAL	1	MAGRINI MERIDIONALE	TG 9000	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TETRAPOLARES DE :250 A, 63 A, 63 A DE 300 MA (DIFERENCIAL), 40 A Y 40 A DE		EDIFICIO GRUPOS ELECTROGEN
CUADRO DE CONTROL LUCES BALIZAMIENTO HELIP	1	MERLIN GERIN	MULTI 9	2 MAGNETOTERMICOS 10-25A UNIPOLAR + NEUTRO		SALA MOTORES
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		CANTINA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		(1)BD 62,(1)NID4,(1)C32,(4)C10,(2)C20,(2)C 16		BOTIQUIN-LAVANDERIA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		(1) BD 62, (1)C25,(1)C16,(2)C10		GIMNASIO
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL				RES
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		40A		PANADERIA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		(2)BD 62,(1)C32,(1)NID4,(1)C25,(1)C20,(4)C 10,(1)C16		DORMITORIO TROPA
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		(1)NID4,(1)NID2,(1)BD 62,(1)C32,(7)C16,(1)C20		COCINA(ALUMBRADO)
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL		(2)NID4,(2)NID2,(1)C63,(8)C10,(6)C16		COCINA (ELECTRODOMESTICOS)
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL				MOTOBOMBAS ALGIBES

CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	HIMEL			DEPOSITO GASOIL 15.000 L.
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	VIGILEC		DIGITAL	MOTOBOMBAS

CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN		INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR DE 40 A DE 300 MA, MAGNETOTERMICO II 40 A	CECOM
CUADRO CONTROL ELECTRICO ILUMINACION PERIM	1	HAGER		(2)CF440M,(2)C25,(1)C40	SALA MOTORES
CUADRO CONTROL ELECTRICO DEPURADORA-DESA	1	MERLIN GERIN	MULTI 9		SALA MOTORES
CUADRO CONTROL ELECTRICO RESISTENCIA DE PO	1	STOTZ		(2)C80,(1)C25	SALA MOTORES
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	MULTI 9	(1)C60,(3)C20,(2)C25,(2)C10,(2)C16	IMPERIO
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	TERASAKI	40 N	(2)C20,(2)C16,(1)C32,(1)C25	CASA 2º COMMILVEL
CUADRO CONTROL ELECTRICO	1	MERLIN GERIN	MULTI 9	(1)K32 N,(1) SD 64,(1)C20,(2)C16,(2)C10	CASA COMMILVEL
CUADRO CONTROL DISPOSITIVO DE CLORACION AU	1			25A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 2 MAGNETOTERMICOS	CASETA CLORACION
CUADRO DE CONTROL	1			25A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 2 MAGNETOTERMICOS	HAB. OBREROS
CUADRO DE CONTROL	1			40A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 4 MAGNETOTERMICOS	HAB. CAPATAZ
CUADRO DE CONTROL	1			40A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 4 MAGNETOTERMICOS	HAB. BARBERIA
CUADRO DE CONTROL	1			25A/2P/30MA, 12 ELEMENTOS, 2 MAGNETOTERMICOS	SALA DE CURAS
CUADRO DE CONTROL ELECTRICO	1				GRUA EMBARCADERO

**GRUPO: MAQUINARIA DE COCINA**

**SUBGRUPO: HORNOS COCINA**

ACTO: ALHUCEMAS

HORNO COCINA	1	MASSAMAR	HC 44FPXH	6200 W, 4 BANDEJAS DE 600X400 MM, 2 MOTORES, 860X610X640 MM	COCINA
--------------	---	----------	-----------	---	--------

ACTO: CHAFARINAS

HORNO ELECTRICO A CONVECCION	1	PLUSCON INV		8200 W, 6 BANDEJAS	COCINA
------------------------------	---	-------------	--	--------------------	--------

ACTO: PEÑON DE VELEZ

HORNO ELECTRICO A CONVECCION	1	PLUSCON INV		8200 W, 6 BANDEJAS	COCINA
------------------------------	---	-------------	--	--------------------	--------

**SUBGRUPO: FREIDORA,SARTEN VOLCABLES**

ACTO: ALHUCEMAS

FREIDORA 2 SENOS 8 + 8 LITROS	1	INNOVA		16 L., 13.000KCAL	99 AR 284 COCINA
-------------------------------	---	--------	--	-------------------	------------------

---

**SUBGRUPO: LAVAVAJILLAS****ACTO: ALHUCEMAS**

LAVAVAJILLAS 1 EDESA COCINA

**SUBGRUPO: APARATOS AUXILIARES****ACTO: ALHUCEMAS**COCINA A GAS C/HORNO ACERO INOX 800 X 750 X 8 1 FAGOR CG-741 POTENCIA 24.000 KCAL/H,  
POTENCIA QUEMADOR HORNO:  
6.000 KCAL/H COCINA

MUEBLE CALIENTAPLATOS 1 FAGOR COCINA

LAVAMANOS MURAL 1 HANDWASHR COCINA

**ACTO: CHAFARINAS**COCINA A GAS C/HORNO ACERO INOX. 800 X 750 X 8 1 FAGOR CG-741 POTENCIA 24.000 KCAL/H,  
POTENCIA QUEMADOR HORNO:  
6.000 KCAL/H COCINA

MUEBLE CALIENTAPLATOS 1 FAGOR COCINA

FREIDORA 2 SENOS 8 + 8 LITROS 1 INNOVA 16 L., 13.000KCAL COCINA

LAVAMANOS MURAL 1 HANDWASHR COCINA

**ACTO: PEÑON DE VELEZ**

MUEBLE CALIENTAPLATOS 1 FAGOR COCINA

COCINA A GAS C/HORNO ACERO INOX 800 X 750 X 8 1 FAGOR CG-741 POTENCIA 24.000 KCAL/H,  
POTENCIA QUEMADOR HORNO:  
6.000 KCAL/H COCINA

FREIDORA 2 SENOS 8 + 8 LITROS 1 INNOVA 16 L., 13.000KCAL COCINA

LAVAMANOS MURAL 1 HANDWASHR COCINA

---

**SUBGRUPO: CAMPANAS DE EXTRACCION****ACTO: ALHUCEMAS**

CAMPANAS, FILTROS Y EXTRACTORES 3 TEKA Y FAGOR SE DESCONOCEN COCINA, IMPERIO Y HOGAR TROP

**ACTO: CHAFARINAS**

CAMPANAS, FILTROS Y EXTRACTORES 1 FAGOR SE DESCONOCEN COCINA

**ACTO: PEÑON DE VELEZ**

CAMPANAS, FILTROS Y EXTRACTORES 1 FAGOR COCINA

CAMPANA EXTRACTORA 1 FAGOR 2 VENTILADORES COCINA IMPERIO



## ANEXO II ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR :

### *INTEGRAL ISLAS*

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

#### **SUBGRUPO:** CABINA, FOSO CABLES APARATOS ELEVADORES

##### ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD

- Engrase y lubricación de polea tensora limitadora.	Mensual
- Engrase y lubricación de cables.	Mensual
- Engrase y lubricación de elementos de puertas.	Mensual
- Engrase y lubricación de poleas.	Mensual
- Engrase y lubricación de guías.	Mensual
- Limpieza de difusores de alumbrado.	Mensual
- Limpieza de cuarto de máquinas.	Mensual
- Limpieza de techo de cabina.	Anual
- Limpieza de foso.	Anual
- Limpieza de guías.	Anual

#### **SUBGRUPO:** PUNTALES DE CARGA

##### ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD

- Engrase general de mecanismos y partes móviles	Trimestral
- Revisión de frenos, rodamientos, cojinetes, juntas y cuantos elementos menores contribuyan al buen funcionamiento de la grúa.	Trimestral
- Sustitución si es necesario de piezas en bobinados, juntas tóricas..etc	Trimestral
- Revisión de mecanismos, motores y electricidad.	Trimestral
- Cambio del cable de elevación/bajada de carga.	Anual
- Repintado completo de la grúa y repaso de las parte metálicas en general (eliminación de óxidos y repaso de soldadura)	Anual
- Repintado completo de la grúa y repaso de las parte metálicas en general (eliminación de óxidos y repaso de soldadura)	Anual
-Verificacion de los anclajes	Anual
-comprobar conexiones puesta a tierra y aislamiento	Anual

## ***SUBGRUPO:* DEPOSITOS RESERVA, ALJIBE**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Limpieza rejilla de ventilación	Trimestral
- Revisar contactos eléctricos y paramenta.	Trimestral
- Revisar funcionamiento sondas.	Trimestral
- Verificar control reguladores en sondas.	Trimestral
- Comprobar cierre y apertura en sistema de llenado.	Trimestral
- Verificar posición válvula, (aspiración y desagüe)	Trimestral
- Observar nivel de agua.	Trimestral
- Verificar limpieza rebosadero.	Semestral
- Limpieza y desinfección para prevención y control de la Legionelosis	Anual
- Comprobar estanqueidad	Anual
- Comprobar suciedad depósito o aljibe, y limpieza según necesidad	Anual

## ***SUBGRUPO:* BOMBA AGUA**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Comprobar la inexistencia de temperatura excesiva en el motor.	Mensual
- Comprobar goteo de prensa y reapriete en caso necesario.	Mensual
- Verificar funcionamiento del sistema de refrigeración de cojinetes y prensaestopas.	Mensual
- Comprobar funcionamiento y ausencia de ruidos extraños.	Mensual
- Lectura de manómetros.	Mensual
- Observar temperatura en cojinetes y fugas.	Mensual
- Lubricar y engrasar cojinetes y rodamientos.	Mensual
- Comprobar nivel de aceite de engrase si existe depósito.	Mensual
- Limpieza exterior.	Mensual
- Comprobar y ajustar acoplamientos.	Mensual
- Comprobar vibraciones y verificar anclajes.	Mensual
- Comprobar y ajustar fugas de juntas y prensaestopas.	Mensual
- Limpieza de filtros.	Mensual
- Comprobar potencia absorbida por el motor.	Mensual
- Comprobar y ajustar alineación del grupo.	Mensual
- Comprobar holgura anormales en el eje.	Semestral
- Comprobar desgaste de cojinetes.	Semestral
- Revisión y repasos de pintura.	Anual

## ***SUBGRUPO:* RED DE AGUA**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Control de funcionamiento y revisión de contadores	Mensual
- Limpieza de elementos.	Mensual
- Revisar empaquetaduras, juntas, etc,	Mensual
- Verificación general de funcionamiento y accesorios de válvulas, grifos, filtros y otros accesorios.	Mensual
- Revisar ajuste de prensas.	Mensual
- Verificar estanqueidad en uniones, juntas, racores, prensas, etc.	Mensual
- Comprobación y ajustes de válvulas.	Trimestral
- Comprobación y tarado de elementos de seguridad.	Trimestral

- Comprobar posible existencia de condensaciones/sudaciones.	Trimestral
- Revisión y repasos de pintura.	Anual
- Revisar estado de aislamiento térmico.	Anual
- Verificar y ajustar órganos de cierre en general.	Anual

## ***SUBGRUPO:* CALENTADORES DE AGUA**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Limpieza del quemador	Mensual
- Revisión del ánodo	Semestral
- Revisión general de funcionamiento y control de temperatura	Anual

## ***SUBGRUPO:* CAMARAS FRIGORIFICAS**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Comprobación de temperaturas, presiones, cargas de fluidos, aceite, electricidad, etc.	Mensual
- Medida y presiones alta y baja.	Mensual
- Medida y presión de aceite.	Mensual
- Inspección visual detallada de todas las instalaciones.	Mensual
- Limpieza de ventilador.	Trimestral
- Limpieza de filtros.	Trimestral
- Nivel de aceite en compresores y relleno en su defecto. Visor del refrigerante. Ruidos y vibraciones en compresores. Ruidos y vibraciones en ventiladores.	Trimestral
- Medida de la tensión de suministro eléctrico. Consumo eléctrico de compresores	Trimestral
- Medición de temperaturas al tacto. Línea de líquido. Línea de aspiración. Compresor. Filtro de líquido.	Trimestral
- Comprobación de contactores del compresor.	Trimestral
- Tensado de correas de transmisión.	Trimestral
- Comprobación funcionamiento de termostato control. Verificación de arranque y parada.	Trimestral
- Comprobación suspensión compresores.	Semestral
- Engrase y verificación rodamientos.	Semestral
- Verificación del nivel de aceite en compresores.	Semestral
- Comprobación de fugas de refrigerante.	Semestral
- Verificación cuadros eléctricos de maniobra. Limpieza general. Comprobación de pilotos de señales. Comprobación de fusibles y guardamotors. Limpieza de contactores. verificación de contactos interruptores. Reapriete Bornes y elementos de conexión.	Semestral
- Medición del consumo eléctrico.	Semestral
- Medición del nivel de aislamiento.	Semestral
- Comprobación y limpieza condensador de aire.	Semestral
- Comprobación de carga refrigerante.	Anual
- Limpieza condensador de aire. Limpieza de evaporadores.	Anual
- Drenaje del agua condensada.	Anual
- Comprobación y regulación de elementos de control. Térmicos de compresores. Térmico de ventiladores. Termostatos de control. Electroválvulas circuito de frío.	Anual
- Comprobación contactores de ventiladores.	Anual
- Verificación de enclavamientos.	Anual
- Medición de presiones y temperaturas. Presiones de condensación. Presiones de aspiración. Temperatura interior y agua-aire condensación.	Anual
- Comprobación de válvulas solenoide.	Anual

## ***SUBGRUPO: CONGELADORES, REFRIGERADORES...***

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Inspección visual detallada de todos los elementos	Trimestral
- Inspección de todas la conexiones eléctricas e interruptores	Trimestral
- Comprobar funcionamiento del termostato	Trimestral
- Medir consumo eléctrico	Anual
- Drenaje del agua acumulada	Anual
- Verificar estado de aislamiento	Anual

## ***SUBGRUPO: G.L.P.***

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Comprobación de estanqueidad mediante aplicación de espuma jabonosa en la llave de cierre, tanto abierta como cerrada, en punto de acometida.	Trimestral
- Comprobar estanqueidad mediante llave de paso	Anual
- Sustitución liras de conexión a los aparatos	Anual
- Cambio de tubo flexible.	Anual
- Control de medida en válvula automática.	Anual
- Estanqueidad a 1,8 kg/cm <sup>2</sup> . en el limitador de presión.	Anual
- Presión de salida de cierre a caudal nulo en limitador de presión.	Anual
- Comprobación del buen estado de las juntas aislantes.	Anual
- Prueba de estanqueidad a una presión de 5 kg/cm <sup>2</sup> en canalización, excluyendo los equipos de consumo.	Anual
- Estado de conservación de canalización.	Anual
- Comprobación de estanqueidad en válvula automática.	Trienal

## ***SUBGRUPO: ALUMBRADO INTERIOR***

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Medidas de consumo, factor de potencia y aislamiento por circuitos independientes y de conjunto en líneas de alimentación.	Mensual
- Control de las resistencias de toma de tierra.	Mensual
- Inspeccionar fusibles y lámparas de señalización.	Mensual
- Comprobar el estado de los equipos de alumbrado de emergencia.	Mensual
- Comprobar el estado de los difusores y carcasas de las luminarias, reactancias y demás elementos eléctricos.	Mensual
- Sustituir o reparar accesorios de protección y maniobra, por envejecimiento o averías.	Trimestral
- Sustituir emisores de luz por bajo rendimiento o limite de vida.	Trimestral
- Control de vida útil de los emisores de luz.	Trimestral
- Comprobar nivel de seguridad, de soportes y apoyos de los aparatos de alumbrado y sus respectivos componentes auxiliares.	Trimestral
- Control de protecciones por fusibles y pruebas de funcionamiento de los interruptores automáticos.	Trimestral
- Realizar pruebas y análisis de envejecimiento de los accesorios de maniobra.	Trimestral
- Medir tensión e intensidad en los circuitos de emisores: Tubos fluorescentes o lámparas de descarga y analizar funcionamiento de condensadores.	Trimestral
- Limpiar cuadros.	Trimestral

## **SUBGRUPO: ALUMBRADO EXTERIOR**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Comprobación de la célula	Mensual
- Comprobar estado de soportes, tapas de arquetas, luminarias, puertas de báculos, centro de mando y en general de todos los elementos visibles.	Mensual
- Revisar lámparas y reparar las estropeadas.	Trimestral
- Reponer lámparas que presenten bajo rendimiento lumínico por agotamiento de su vida.	Semestral
- Inspeccionar, limpiar, revisar y poner a punto las conexiones, Bornes, fusibles, interruptores y demás elementos eléctricos situados en los báculos, luminarias o centros de mando y efectuar su limpieza.	Semestral
- Repasar de pintura los báculos, brazos y demás elementos metálicos soportes de las luminarias, en mal estado.	Anual

## **SUBGRUPO: MOTOR ACCIONAMIENTO ELECTRICO**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Verificar engrase de rodamientos.	Quincenal
- Comprobar cajas de Bornes y reapretar terminales.	Mensual
- Verificar alineación del sistema motor/elemento conducido, vibraciones, anclajes, etc.	Mensual
- Comprobar conexión de puesta a tierra.	Mensual
- Verificar y ajustar relés térmicos y diferenciales.	Mensual
- Comprobar r.p.m.	Mensual
- Verificar intensidad en cada una de las fases.	Mensual
- Verificar apriete de Bornes de conexión eléctrica.	Mensual
- Verificar estado de grasa en cojinetes/rodamientos.	Semestral
- Soplado de partes internas para limpieza.	Anual
- Revisión y repasos de pintura.	Anual
- Comprobar aislamiento eléctrico.	Anual
- Comprobar limpieza, desgaste y estado de cojinetes/rodamientos.	Anual
- Verificar holguras anormales en el sistema eje-cojinetes/rodamientos.	Anual

## **SUBGRUPO: CUADROS CONTROL**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Ajustar los reguladores a los puntos de consigna	Mensual
- Revisión y repasos de pintura.	Anual
- Revisar cableado interior.	Anual
- Soplado de las partes internas para limpieza.	Anual

## **SUBGRUPO: HORNOS COCINA**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Limpieza y regulación de inyectores y quemadores.	Trimestral
- Comprobación y ajustes de válvulas.	Trimestral
- Medida y control de la puesta a tierra, revisión de conductores, conexiones, continuidad a circuitos de protección.	Trimestral
- Control de funcionamiento y revisión de conexiones eléctricas, aislamientos de cables, prensas, puesta a tierra, protecciones eléctricas, interruptores, termostatos, contadores.	Trimestral

- Control y medida de resistencia de aislamiento entre fases, tierra y rigidez dieléctrica. Semestral
- Verificación de estanqueidad, ajustes de cierres y elementos de seguridad. Semestral

## **SUBGRUPO: FREIDORA,SARTEN VOLCABLES**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Control de funcionamiento y revisión de conexiones eléctricas, aislamientos de cables, prensas, puesta a tierra, protecciones eléctricas, interruptores, termostatos, contadores. Trimestral
- Limpieza y regulación de inyectores y quemadores. Trimestral
- Verificación de estanqueidad, ajustes de cierres y elementos de seguridad. Semestral

## **SUBGRUPO: LAVAVAJILLAS**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Medida y control de la puesta a tierra, revisión de conductores, conexiones, continuidad a circuitos de protección. Trimestral
- Desmontaje, limpieza y engrase de mecanismo de arrastre del cesto. Trimestral
- Verificación de funcionamiento de arrastre del cesto. Trimestral
- Control de funcionamiento y revisión de conexiones eléctricas, aislamientos de cables, prensas, puesta a tierra, protecciones eléctricas, interruptores, termostatos, contadores. Trimestral
- Control de fugas por junta de resistencias. Trimestral
- Verificación de conducciones elásticas y sistema de control de nivel . Trimestral
- Verificación limpieza filtro. Trimestral
- Verificación de funcionamiento de equipo. Trimestral
- Control y medida de resistencia de aislamiento entre fases, tierra y rigidez dieléctrica. Semestral

## **SUBGRUPO: APARATOS AUXILIARES**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Limpieza y regulación de inyectores y quemadores, etc Trimestral
- Verificación y prueba de elementos de seguridad con engrase de partes mecánicas. Trimestral
- Medida y control de la puesta a tierra, revisión de conductores, conexiones, continuidad a circuitos de protección. Trimestral
- Control de funcionamiento y revisión de conexiones eléctricas, aislamientos de cables, prensas, puesta a tierra, protecciones eléctricas, interruptores, termostatos, contadores. Trimestral
- Verificación de estanqueidad, ajustes de cierres y elementos de seguridad. Semestral
- Control y medida de resistencia de aislamiento entre fases, tierra y rigidez dieléctrica. Semestral

## **SUBGRUPO: CAMPANAS DE EXTRACCION**

### **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR PERIODICIDAD**

- Limpiar ventilador. Trimestral
- Comprobar Silent-Block de amortiguadores. Trimestral
- Verificar alineación de poleas. Trimestral
- Engrasar y limpiar compuerta reguladora. Trimestral

- Verificar apriete de prisioneros.	Trimestral
- Comprobar el giro libre y suave de la turbina.	Trimestral
- Comprobar tensión y estado de las correas de transmisión.	Trimestral
- Comprobar vibraciones y estado de anclajes.	Trimestral
- Verificación de limpieza de filtros.	Trimestral
- Verificar inexistencia de ruidos anormales.	Trimestral
- Lubricar rodamientos.	Semestral
- Limpiar álabes y palas.	Semestral
- Comprobar holguras anormales en el eje.	Semestral
- Verificar y ajustar relés térmicos y diferenciales.	Anual

**SUBGRUPO: SISTEMAS ELECTRONICOS GRUPOS ELECTROGENOS.**

- Verificación de funcionamiento.	Trimestral
- Calibración de los diferentes elementos.	Trimestral
- Medición de parámetros.	Trimestral
- Control de protección y elementos de seguridad.	Trimestral
- Puesta a punto del equipo.	Trimestral

Melilla a 13 DE JUNIO del 2017

**EXAMINADO Y CONFORME**  
EL CORONEL JEFE DE LA USBAD TTE FLOMESTA.



FDO. JESÚS DAMIÁN GONZÁLEZ DE QUEVEDO ORELLANA.